

"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO"

PERIÓDICO OFICIAL

GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

CON FUNDAMENTO EN

LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN III, ARTÍCULO 91 FRACCIÓN VIII, XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS;

CONSIDERANDO

QUE EN LA NONAGÉSIMA SEXTA SESIÓN DE CABILDO DE CARÁCTER ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 08 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SE TUVO A BIEN, APROBAR EN EL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA; LA MODIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA OCTOGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO DE CARÁCTER ORDINARIA DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2023, CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE SUBSIDIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

SE PUBLICA EN LA GACETA MUNICIPAL, EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y EN LA PAGINA OFICIAL PARA SU CONSULTA; DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

SUMARIO: LA APROBACIÓN EN LA NONAGÉSIMA SEXTA SESIÓN DE CABILDO DE CARÁCTER ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 08 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SE TUVO A BIEN, APROBAR EN EL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA; LA MODIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA OCTOGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO DE CARÁCTER ORDINARIA DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2023, CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE SUBSIDIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

FECHA: 08 DE JUNIO DEL 2023.

DIRECCIÓN: CALLE BICENTENARIO, No. 1, COLONIA CENTRO, TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 55785

NÚMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS: UNO

**AÑO 2, VOLUMEN II
NÚMERO: 19**

"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO"

ATENTAMENTE

"UN GOBIERNO PARA TODOS"

RÚBRICA

RUBRICA

C.P. MAURO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

LCDA. NORMA LETICIA SÁNCHEZ PALMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL MUNICIPAL

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE

DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO.

TONANITLA

ESTADO DE MÉXICO.

2022-2024

2022-2024

AUTORIZO

VALIDÓ Y DIO FE

"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO"

LA APROBACIÓN EN LA NONAGÉSIMA SEXTA SESIÓN DE CABILDO DE CARÁCTER ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 08 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SE TUVO A BIEN, APROBAR EN EL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA; LA MODIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA OCTOGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO DE CARÁCTER ORDINARIA DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2023, CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE SUBSIDIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO"

(RUBRICA)

EN TÉRMINOS DEL ART. 91 FRACCIONES V, VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

C.P. MAURO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TONANITLA

C. AMALIA ORTIZ MARTÍNEZ

SÍNDICA MUNICIPAL

C. ABRAHAM MOLINA RAMOS

PRIMER REGIDOR

C. LUCIANO DÍAZ CEDILLO

TERCER REGIDOR

C. VICENTE MARTÍNEZ CÁRDENAS

QUINTO REGIDOR

C. JUAN RODRÍGUEZ ORTÍZ

SÉPTIMO REGIDOR

MED. ANTONIA MARTÍNEZ PARDINEZ

SEGUNDA REGIDORA

C. GABRIELA MARGARITA BAYLON MARTÍNEZ

CUARTA REGIDORA

C. IVÁN ALBERTO CASTRO HERNÁNDEZ

SEXTO REGIDOR

LCDA. NORMA LETICIA SÁNCHEZ PALMA

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TONANITLA

“2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO”

SE TUVO A BIEN, APROBAR EN EL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA; LA MODIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA OCTOGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO DE CARÁCTER ORDINARIA DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2023, CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE SUBSIDIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONDONACIÓN DEL 100% DE RECARGOS, POR EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2022, 2021, 2020, 2019 Y 2018, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MISMA QUE TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DEL 12 DE JUNIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, CON EXCEPCIÓN DE LOS INMUEBLES DESCRITOS EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 18 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

SEGUNDO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONDONACIÓN DEL 100% DE RECARGOS, POR EL PAGO DE DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2022, 2021, 2020, 2019 Y 2018, CON FUNDAMENTO A LOS ARTÍCULOS 129 PÁRRAFO I; 31 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MISMA QUE TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DEL 12 DE JUNIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.-----

TERCERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE LA BONIFICACIÓN DEL 70% DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023 Y EL 50% EN RECARGOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2022, 2021, 2020, 2019 Y 2018 A FAVOR DE PROPIETARIOS O PREDIOS DESTINADOS PARA ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, ACUÍCOLAS Y FORESTALES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, MISMO QUE TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DEL 12 DE JUNIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.-----

CUARTO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DEL 50% EN EL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN, ASÍ COMO DEL 50% EN RECARGOS, A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, POR OPERACIONES REALIZADAS MEDIANTE PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, PROMOVIDOS POR EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS) Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023. CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 15 LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO DEL MISMO EJERCICIO FISCAL. CUYA VIGENCIA SERÁ DEL 12 DE JUNIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.-----

"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO"

QUINTO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DEL 50% DEL MONTO DEL IMPUESTO PREDIAL, POR LOS EJERCICIOS FISCALES 2018, 2019, 2020, 2021 Y 2022, ASÍ COMO EL 50% DE RECARGOS DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2018, 2019, 2020, 2021 Y 2022, A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DEL REFERIDO IMPUESTO Y QUE LLEVEN A CABO LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA A TRAVÉS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS) Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023. CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 14 LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO DEL MISMO EJERCICIO FISCAL. CUYA VIGENCIA SERÁ DEL 12 DE JUNIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023. -----

SEXTO. - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SUBSIDIO DEL 50% SOBRE EL COSTO DE LA CERTIFICACIÓN DE PLANO MANZANERO, A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS A DICHO PAGO, QUE LLEVEN A CABO LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA A TRAVÉS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS) Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023. CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. CUYA VIGENCIA SERÁ DEL 12 DE JUNIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023. -----